CAR 12/10/2023 17:07
Al Contestar cite este No.: 20233100826
Origen: Dirección de Infraestructura Amb
Destino:Secretaria General
Anexos: Fol: 2

MEMORANDO DIA

Bogotá, 12 de octubre de 2023

PARA: JULIAN ANDRES PEREZ ORTIZ
Secretario General - SGEN

DE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL

ASUNTO: Contrato de interventoría N°3531 de 2022 - remisión de la ampliación N°1 a la suspensión N°2

Cordial saludo:

En atención al Contrato N° 3531 de 2022, cuyo objeto es la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN LA QUEBRADA LA CHUCUA Y QUEBRADA MI PADRE JESÚS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ - CUNDINAMARCA***", se remite la siguiente documentación, allegada por el contratista de la interventoría, MAPO Ingenieria SAS, por medio de oficio con radicado CAR N° 20231103278 del 12 de septiembre de 2023, donde indica que:

"(...)
En atención al oficio No. CAHPJ-019-2023 SOLICITUD AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION No. 2 del 10 de octubre del 2023, en la cual expone que no se han solucionado los motivos por los cuales se realizó la suspensión No. 2 al contrato del asunto y que a la fecha persiste esta situación en los predios que se relacionan a continuación: ID 4, ID 5, ID 6 y ID 10, donde por el cambio de empresa de seguridad, no se ha podido obtener el permiso de ingreso a esto predios.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría solicita muy respetuosamente se proceda a realizar la ampliación N°1 a la suspensión N°2 del contrato de interventoría por el mismo término de treinta (30) días, contados a partir del 12 de octubre de 2023, hasta tanto se superen los hechos que motivan la suspensión y los que se encuentran asociados a un caso fortuito.

Así mismo, teniendo en cuenta la solicitud de ampliación de la suspensión del contrato de obra No. 3522 de 2022 justificada en el oficio mencionado anteriormente, esta interventoría se permite comedidamente solicitar a la entidad una ampliación a la suspensión N° 2 al contrato de interventoría de la referencia, por un lapso de treinta (30) días, tiempo que es igual al del contrato de obra.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente documentación:

- GCT-PR-02-FR-02 VERSIÓN 5 25-04-2022, formato de ampliación N°1 a la suspensión N°2 del contrato de interventoría, debidamente diligenciado y firmado.
- Oficio MAPO N°107 y 108 del 12 de octubre, mediante el cual MAPO ingenieria S.A.S., verificó y aprobó el trámite ampliación N°1 a la suspensión N°2
- Oficio del contratista de obra CAH-0019, con la solicitud de la ampliación N°1 a la

GDO-PR-03-FR-18 VERSIÓN 3 19-06-2020
Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por CERTICAMARA S.A. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artículo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.

suspensión N°2 del contrato 3522 de 2022 .

Se remite el acta de ampliación N°1 a la suspensión N°2, del Contrato de Interventoría N° 3531 de 2022, para que se publique en el sistema de consulta púlica SECOP II y se incorpore con los demás documentos al archivo documental del contrato de interventoría.

Atentamente,

WILLIAM PERDOMO HEREDIA
Funcionario

Anexos: 4 archivos adjuntos

Elaboró: Esteban Fernando Aguilar Segura / DIA
Revisó: Julio Cesar Sierra León / DIA

MAPO Sas
INGENIERIA

INGENIERIA CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL
NIT. 900.364.545 - 9

CAR 12/10/2023 08:56
Al Contestar cite este No.: 20231103278
Origen:MAPO INGENIERIA S.A.S.
Destino:Dirección de Infraestructura Amb
Anexos:3 FOLIOS Fol:1

Bogotá 11 de octubre de 2023
Consecutivo:108-3531-2022

Señores:
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
Atte. Ingeniero William Perdomo Heredia
Supervisor

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3531 DE 2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN LA QUEBRADA LA CHUCUA Y QUEBRADA MI PADRE JESÚS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ - CUNDINAMARCA"

Asunto: SOLICITUD AMPLIACIÓN N°1 DE LA SUSPENSIÓN N°2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 3531 de 2022

En atención al oficio No. CAHPJ-019-2023 SOLICITUD AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION No. 2 del 10 de octubre del 2023, en la cual expone que no se han solucionado los motivos por los cuales se realizó la suspensión No. 2 al contrato del asunto y que a la fecha persiste esta situación en los predios que se relacionan a continuación: ID 4, ID 5, ID 6 y ID 10, donde por el cambio de empresa de seguridad, no se ha podido obtener el permiso de ingreso a esto predios.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría solicita muy respetuosamente se proceda a realizar la ampliación N°1 a la suspensión N°2 del contrato de interventoría por el mismo término de treinta (30) días, contados a partir del 12 de octubre de 2023, hasta tanto se superen los hechos que motivan la suspensión y los que se encuentran asociados a un caso fortuito.

Así mismo, teniendo en cuenta la solicitud de ampliación de la suspensión del contrato de obra No. 3522 de 2022 justificada en el oficio mencionado anteriormente, esta interventoría se permite comedidamente solicitar a la entidad una ampliación a la suspensión N° 2 al contrato de interventoría de la referencia, por un lapso de treinta (30) días, tiempo que es igual al del contrato de obra.

Atentamente,

María Alexandra Posada Peña
REPRESENTANTE LEGAL
MAPO INGENIERIA SAS

ANEXO: OFICIO -CAHPJ-019-2023 SOLICITUD PRORROGA 1 A LA SUSPENSION No. 2

Calle 152B Nº 58C -50 Torre 12 Oficina 602 Bogotá D.C. Teléfono:(601)5974685
celular 320-3880119 E-mail: sopo3531.mapo@gmail.com

CONSORCIO ADECUACION HIDRAULICA PADRE DE JESUS
NIT. 901.644.769-7

Sopo, 10 de octubre de 2023

CAHPJ-019-2023

Señores
MAPO INGENIERIA SAS
Ing. MARIA ALEXANDRA POSADA
Representante Legal

REF: CONTRATO DE OBRA No 3522-2022 Objeto: **"EJECUCION DE OBRAS DE RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN LA QUEBRADA LA CHUCUA Y QUEBRADA MI PADRE JESUS EN EL MUNICIPIO DE SOPO – CUNDINAMARCA".**

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE LA REFERENCIA

Respetada ingeniera,

Por medio de la presente solicitamos muy amablemente se considere la viabilidad de ampliar la suspensión No. 2 del contrato de la referencia ya que a la fecha no se ha podido subsanar el impase descrito a continuación:

En los predios con el ID 4, ID 5, ID 6 y ID 10, ubicados en la quebrada La Chucua e identificados como El Volga, Santa Teresita, Santa Cruz y Alcaparros, se presenta un cambio de la empresa de seguridad, por lo cual se requiere concertar un nuevo protocolo de ingreso a estos predios, por solicitud de la administradora, la señora María Alejandra Medina, quien requirió realizar el trámite del permiso con la señora Diana Piedrahita, encargada de la seguridad, con el fin de verificar y autorizar la maquinaria y el personal que va a ingresar a estos predios. Esta situación, la de concertar el nuevo protocolo de ingreso, requiere de un tiempo aproximado de 15 a 20 días, motivo por el cual, no se ha podido obtener el ingreso a estos predios para adelantar la intervención de la adecuación hidráulica.

La solicitud de la ampliación N°1 a la suspensión N°2, se encuentra soportada en el Artículo 64. Fuerza mayor o caso fortuito del Código Civil, teniendo en cuenta que las situaciones expuestas anteriormente corresponden a un caso fortuito, ajeno a la ejecución de la intervención.

Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos de manera respetuosa treinta (30) días de ampliación a la suspensión N°2, para dar el tiempo solicitado por los predios en mención y terminar con la intervención en las condiciones contractuales.

Dirección Carrera 18 No 4a -47 Zipaquirá
Teléfono 3108604500
Cpadrejesus3@gmail.com

CONSORCIO ADECUACION HIDRAULICA PADRE DE JESUS

NIT. 901.644.769-7

Atentamente,

OSCAR RODRIGO ZAMBRANO GARNICA
INGENIERO CIVIL
REPRSESENTANTE LEGAL CONSORCIO

Anexo: Comunicaciones con los dueños de los predios

Dirección Carrera 18 No 4a -47 Zipaquirá
Teléfono 3108604500
Cpadrejesus3@gmail.com

MAPO sas INGENIERIA

INGENIERIA CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL
NIT. 900.364.545 - 9

Bogotá, 11 de octubre de 2023
Consecutivo: 107-3531-2022 ✓

Señores:
CONSORCIO ADECUACIÓN HIDRÁULICA PADRE JESUS
Atte. Ingeniero Rodrigo Zambrano
Representante Legal

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 3522 DE 2022 "OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN LA QUEBRADA LA CHUCUA Y QUEBRADA MI PADRE JESÚS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ - CUNDINAMARCA"

Asunto: APROBACIÓN AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 CONTRATO DE OBRA No. 3522 DE 2022

Saludo cordial,

En atención al oficio enviado por el contratista CONSORCIO ADECUACION HIDRAULICA PADRE JESUS recibida mediante oficio CAHPJ_19-2023 AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N°2 CONTRATO 3522-2022 de fecha octubre 10 de 2023, en la que informan que no se han podido superar las condiciones presentadas en los predios que se relacionan a continuación:

ID 4, ID 5, ID 6 y ID 10, donde por el cambio de empresa de seguridad, ha impedido el ingreso a los predios para dar continuidad a los trabajos de adecuación hidráulica.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto por el contratista de obra, quien informa que continua con las gestiones tendientes a obtener los permisos de ingreso en los predios en mención, solicita se le apruebe una ampliación No. 1 a la suspensión No. 2 a la espera de que se solucionen los temas presentados con los dueños de los predios.

La solicitud de ampliación N°1 a la suspensión N° 2 presentada por el contratista de obra CONSORCIO ADECUACION HIDRAULICA PADRE JESUS esta por un término de 30 días no obstante si se consigue obtener los permisos de ingreso antes de este plazo se realizará el reinicio de las actividades de obra.

Por lo anteriormente expuesto y para dar cumplimiento al objeto del contrato la interventoría ve viable realizar esta ampliación N°1 a la suspensión N°2, y pone a consideración del supervisor del contrato de manera comedida se realicen los trámites pertinentes para la ampliación solicitada a partir del 12 de octubre de 2023 y por un plazo de 30 días.

De acuerdo con la anterior trazabilidad y lo manifestado por el contratista de obra, el CONSORCIO ADECUACION HIDRAULICA PADRE JESUS, en la comunicación CAHPJ_19-OFICIO_SOLICITUD_SUSPENSION de fecha octubre 10 de 2023, y una vez revisada y verificada la información presentada por ellos, esta interventoría está de acuerdo y aprueba la ampliación N°1 a la suspensión N°2 del contrato de obra de la referencia, por un término de tiempo igual a 30 días, la cual quedaría como se muestra a continuación, y solicita comedidamente a la entidad adelantar los trámites pertinentes.

Condiciones Iniciales	
FECHA INICO	23/01/2023
FECHA FINAL	22/06/2023
DIAS	150
MESES	5.0

Solicitud de ampliación 1 a la suspensión 2

Solicitudes suspensión y ampliación	
Fecha suspensión 1	25/04/2023
Suspensión 1	30
Ampliación 1 Suspensión 1	30
Ampliación 2 Suspensión 1	30
Fecha de reinicio 1	24/07/2023
Nuevo vencimiento 2	21/09/2023
Fecha suspensión 2	15/09/2023
Tiempo suspensión	30
Ampliación 1 Suspensión 2	30
Fecha de reinicio 2	13/11/2023
Nuevo vencimiento 3	18/11/2023

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo. Oficio CAHPJ_19_ OFICIO_SOLICITUD_SUSPENSION FECHA OCTUBRE 10-2023

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Dirección de Infraestructura Ambiental	Hoja 1 de 3 Fecha: 13 10 2023 (DD MM AA) Contrato N° 3531 de 2022

FORMATO ACTA DE AMPLIACION N°1 DE LA SUSPENSIÓN N°2 DE CONTRATO

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
 - Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
 - Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
 - Fecha prevista de reinicio.
 - Relación de personal y maquinaria inactiva.

 En consecuencia, el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada y bajo su exclusiva responsabilidad.
2. El Contratista deberá informar y remitir copia de la presente acta a la Compañía Aseguradora, una vez sea suscrita.
3. Reiniciado el contrato, el Contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, remitir a la Secretaría General y Asuntos Legales para su aprobación, los certificados de ampliación de la garantía única pactada por el término de la suspensión

CONSULTORÍA [] **OBRA** [] **SUMINISTRO** [] **COMPRAVENTA** [] **PREST. DE SERV.** []

OTRO [X] Interventoría

CONTRATO No. 3531 (Número del contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción)

PLAZO DEL CONTRATO El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES,** contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN LA QUEBRADA LA CHUCUA Y QUEBRADA MI PADRE JESÚS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ - CUNDINAMARCA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO El contrato se ejecutará en los sectores priorizados de la quebrada La Chucua y quebrada Mi Padre Jesús, en el municipio de Sopó, Departamento de Cundinamarca, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, según las especificaciones técnicas.

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 23 (Día) DE Enero (Mes) DE 2023 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($174.186.250) INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Indique en este espacio el valor del contrato en números y en letras)

CONTRATISTA MAPO Ingeniería SAS
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

INTERVENTOR N/A
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISOR William Perdomo Heredia
(Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Dirección de Infraestructura Ambiental	Hoja 2 de 3 Fecha: 13 / 10 / 2023 (DD / MM / AA) Contrato No. 3531 de 2022

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N.A.	N.A.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS Nos.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
Suspensión N°1	30 días
Ampliacion N°1 de la suspensión N°1	30 días
Ampliacion N°2 de la suspensión N°1	30 días
Suspensión N°2	30 días

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

DURACION DE LA AMPLIACION N°1 DE LA SUSPENSION N°2 Treinta (30) días
(Indique duracion de la suspension del contrato, especificando meses y días, según sea necesario)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($174.186.250) INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VALOR ADICION DEL CONTRATO N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 174.186.250,00

En Bogotá D.C., a los Trece (13) días del mes de octubre de 2023 se reunieron MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA representante legal del Contratista, y WILLIAM PERDOMO HEREDIA Supervisor de la CAR, con el fin de **Ampliar la *Suspension d*** el contrato antes citado 3531 de 2022 de acuerdo con la solicitud del Contratista de interventoria (Interventor o Contratista) del Diez (10) (Día de la solicitud) de octubre (Mes de la solicitud) de 2023 (Año de la solicitud).

JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TECNICO:

De acuerdo con el oficio presentado por el contratista de obra CAHPJ-019-2023 donde indica que *"(…) Por medio de la presente solicitamos muy amablemente se considere la viabilidad de ampliar la suspensión No.2 del contrato de la referencia ya que a la fecha no se ha podido subsanar el impase descrito a continuación:*

En los predios con el ID 4, ID 5, ID 6 y ID 10, ubicados en la quebrada La Chucua e identificados como El Volga, Santa Teresita, Santa Cruz y Alcaparros, se presenta un cambio de la empresa de seguridad, por lo cual se requiere concertar un nuevo protocolo de ingreso a estos predios, por solicitud de la administradora, la señora María Alejandra Medina, quien requirió realizar el trámite del permiso con la señora Diana Piedrahita, encargada de la seguridad, con el fin de verificar y autorizar la maquinaria y el personal que va a ingresar a estos predios. Esta situación, la de concertar el nuevo protocolo de ingreso, requiere de un tiempo aproximado de 15 a 20 días, motivo por el cual, no se ha podido obtener el ingreso a estos predios para adelantar la intervención de la adecuación hidráulica.

La solicitud de la suspensión se encuentra soportada en el Artículo 64. Fuerza mayor o caso fortuito del Código Civil, teniendo en cuenta que las situaciones expuestas anteriormente corresponden a un caso fortuito, ajeno a la ejecución de la intervención.

Por las razones anteriormente expuestas solicitamos de manera respetuose treinta (30) días de ampliación de la suspensión para dar el tiempo solicitado por los predios en mención y terminar con la intervención en las condiciones contractuales (…)".

Que la interventoria mediante el oficio 107-3531-2022, procedió en aprobar la solicitud de ampliacion de la suspensión del contrato de obra N° 3522 de 2022 por considerar que se encontraba en un caso fortuito.

Del contrato de obra se encuentran ejecutados con los siguientes ítems:
PRELIMINARES. Control topobatimétrico durante la obra
EXCAVACIONES Y RELLENOS. Remoción de sedimentos y disposición sobre las orillas debidamente extendido
REMOCIÓN Y TRANSPORTE. Remoción y disposición de material vegetal, árboles y demás elementos
OTRAS ACTIVIDADES. Desmonte y reinstalación de cercas

Desde la supervisión CAR, se hace revisión a la solicitud presentada por el contratista de interventoría, basado en la solicitud que realiza el contratista de obra, donde requiere que al contrato de obra se le amplie la suspensión por un término de treinta (30) días y lo soporta con la no solución de la situación que exponen los predios ID 4, ID 5, ID 6 y ID 10 donde, por el cambio de empresa de seguridad es necesario concertar un nuevo protocolo de seguridad. En tal sentido, al ampliar la suspensión del contrato de obra en mención, se hace necesario ampliar la suspensión del contrato de interventoría N° 3531 de 2022, teniendo en cuenta que le hace el control y seguimiento al contrato de obra. Por lo anterior, esta supervisión ve viable la ampliación de la suspensión del contrato de interventoría N° 3531 de 2022 por treinta (30) días como lo solicita el contratista de interventoría en su oficio 108-3531-2023.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Dirección de Infraestructura Ambiental	Hoja 3 de 3 Fecha: 1 3 / 1 0 / 2 0 2 3 DD / MM / AA Contrato N° 3531 de 2022

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 18 noviembre 2023

PLAZO TRANSCURRIDO Cuatro (4) meses y veinticinco (25) días

PLAZO FALTANTE cinco (5) dias

FECHA PREVISTA DE REINICIO 13 noviembre 2023

El Contratista se compromete a terminar el objeto del Contrato en el plazo faltante de conformidad con el acta de reinicio que se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Trece (13) días del mes de octubre de 2023.

Interventor: MAPO Ingenieria S.A.S.
R/L Maria Alexandra Posada Peña
NIT: 900,634,545-9

William Perdomo Heredia
Supervisor CAR

Director de la dependencia
Elkin Dario Villamil Suarez

PROYECTO: Esteban Fernando Aguilar Segura - Contratista CAR
REVISÓ: Julio Cesar Sierra León - Contratista - CAR

*El interventor CAR declara la conformidad de la justificación e información presentadas de acuerdo a las obligaciones de ley y contraídas por el contratista con la CAR.
Original: Carpeta del Contrato.